

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/016 CM2
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO CAPS/23-05/016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**LA ALCALDÍA**” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. “**LA ALCALDÍA**” DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL **OFICIO NO. AAO/DGAF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVYT/264/2023 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2023** EMITIDO POR LA **COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES** MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA DISMINUCIÓN AL CONTRATO **CAPS/23-05/016** POR UN MONTO DE **\$2,500,000.00** CON EL OBJETO DE TENER UN BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, Y PODER INCREMENTAR LOS RECURSOS AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MOTORES A DIESEL DERIVADO DE LAS MÚLTIPLES PETICIONES DE REPARACIÓN, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA SEXTA**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. “**LA ALCALDÍA**” REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE UNA DISMINUCIÓN AL CONTRATO **CAPS/23-05/016**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. “LAS PARTES” DECLARAN

II.1. “**LAS PARTES**” RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/23-05/016**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EL SEÑALADO EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/23-05/016**.

III.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/23-05/016** Y SU **CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/016 CM1** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, “**LAS PARTES**” CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/016 CM2
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-05/016 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-05/016, DERIVADO DEL OFICIO No. AAO/DGAF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVYT/264/2023 EMITIDO POR LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE \$2,500,000.00 AL CONTRATO CAPS/23-05/016, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-05/016 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/016 CM1, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

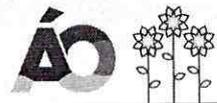
DICE:

ANEXO DOS

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	2,502,302.23	DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 23/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	10,009,208.91	DIEZ MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Período de Ejecución de los Servicios:	DEL 22 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
Lugar de Ejecución de los Servicios:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA O EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA ALCALDÍA (CAMINO A STA. FE S/N, FRENTE A PARALELA 1, COL. EL BOSQUE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE UNA UNIDAD MÓVIL DEBIDAMENTE EQUIPADA, DESIGNANDO PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LAS UNIDADES REPARADAS QUEDEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$ 1,294,294.25
NO APLICA	---	UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/016 CM2
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DERIVADO DEL OFICIO No. AAO/DGAF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVYT/264/2023 EMITIDO POR LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA UNA DISMINUCIÓN DE \$2,500,000.00 AL CONTRATO CAPS/23-05/016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEBE DECIR:

ANEXO DOS

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO CAPS/23-05/016		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$1,877,302.23	UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 23/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$7,509,208.91	SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.

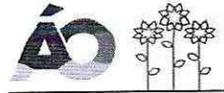
EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Período de Ejecución de los Servicios:	DEL 22 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
Lugar de Ejecución de los Servicios:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA O EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA ALCALDÍA (CAMINO A STA. FE S/N, FRENTE A PARALELA 1, COL. EL BOSQUE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE UNA UNIDAD MÓVIL DEBIDAMENTE EQUIPADA, DESIGNANDO PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LAS UNIDADES REPARADAS QUEDEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

CUARTA. QUE DERIVADO DEL OFICIO No. AAO/DGAF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVYT/264/2023 EMITIDO POR LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITÓ UNA DISMINUCIÓN DE \$2,500,000.00 AL CONTRATO CAPS/23-05/016, **NO APLICA** EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE LA GARANTÍA PRESENTADA CUBRE EL 15% DEL MONTO FINAL DEL CONTRATO.

QUINTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/23-05/016 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/016 CM1 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEXTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-05/016 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

a
X
g
/



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/016 CM2
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

SEPTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

Simitria Alba López Ramírez
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales



Lic. Diana Torres García
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/23-05/016 CM2 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Mecánica Integral y Dinámica, S.A. de C.V. en fecha 01 de noviembre de 2023.

CAPTURISTA: MAMV